

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 FEB 2021

VISTO el Decreto Provincial N° 0305/21, de fecha 19 de Febrero del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se comunica que a partir del día 19 de Febrero de 2021, la Sra. Vicegobernadora y Presiente del Poder Legislativo, reasume sus funciones en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que por lo expuesto, corresponde que quien suscribe quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales; a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día 19 de Febrero del corriente año, quien suscribe queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0044/21


Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

Handwritten text at the top left, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the top center, possibly a date or a specific reference number.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or a footer.